



RESOLUCIÓN MARN-OIR N°243-2019

San Salvador, a las trece horas con treinta minutos, del día viernes dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. <u>MARN-2019-0253</u> presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal DUI, quien solicita la siguiente información: "SOLICITO ME PROPORCIONEN LA DIRECCIÓN PARTICULAR DEL DOMICILIO DE LA SRA. LINA DOLORES POHL ALFARO, EX MINISTRA DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES".

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada se encuentra entre las excepciones enumeradas en el arts. 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Esta Oficina procedió a admitir y solicitar la información a la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA/Unidad de Recursos Humanos y Fortalecimiento de Capacidades de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la siguiente respuesta: "La información solicitada es de carácter personal confidencial, debe solicitarse autorización de la persona y como menciona es ex funcionaria de este ministerio; por lo tanto no se cuenta con facultad de proporcionarla".

Esta oficina ha analizado el fondo de lo solicitado identificando que la información requerida está contemplada entre las excepciones que cita el art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública y en el art. 39 del Reglamento de la misma Ley como información confidencial y que dicha información tendrá ese carácter por tiempo indefinido.

Por tanto, con base a los arts. 62, 65, 72 literal b) de la Ley, esta oficina se declara impedida para proveer los datos de la petición, por encontrarse clasificada como confidencial y estar restringida su difusión por mandato Constitucional o legal, en razón de un interés personal jurídicamente protegido. En consecuencia resuelve:

NO ENTREGAR INFORMACIÓN SOLICITADA POR SER DE CARÁCTER CONFIDENCIAL.

Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar Oficial de Información, MARN a.i.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES